



Secretaría General
MTM/mvn

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta
de Gobierno el día trece (13) de noviembre de
2014.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DON JUAN MARÍN LOZANO**, **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**.

No asiste el quinto Teniente de Alcalde **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, **DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ**, y el Secretario General que suscribe, **MANUEL TIRADO MÁRQUEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE SESION ORDINARIA DE SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2014

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el ACTA de la sesión ORDINARIA de SEIS (6) de NOVIEMBRE de DOS MIL CATORCE.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 70/2014 DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS DE LA CIUDAD: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Visto el expediente de contratación nº 70/2014 de servicio de mantenimiento de las instalaciones semafóricas de la ciudad, en el que constan entre otros:

- Propuesta suscrita por el Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía.
- Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por la Unidad de Movilidad.
- Decreto de Inicio emitido por la Sra. Delegada en materia de contratación.
- Informe favorable sobre la existencia de consignación presupuestaria.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas elaborados por la Unidad de Contratación y la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 7 de noviembre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	+GYdyAj/IMN8DRzmX2b1TQ==	Fecha	20/11/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/+GYdyAj/IMN8DRzmX2b1TQ==	Página	1/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día trece (13) de noviembre de 2014.

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Regulación y Control del Tráfico en la ciudad, cuyo importe asciende a la cantidad de **treinta y cinco mil seiscientos noventa y cinco euros (35.695,00 €), IVA incluido.**

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Movilidad, don Ricardo Romero Jiménez.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 65/2014 DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y EXORNOS EXTRAORDINARIOS ORNAMENTALES DE LOS EVENTOS FESTIVOS DE 2014 (NAVIDAD Y REYES) Y 2015 (HASTA LA FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD): SUBSANACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN CLÁUSULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Visto el expediente de contratación nº 65/2014 de suministro e instalación y mantenimiento del alumbrado y exornos extraordinarios ornamentales de los eventos festivos. 2014 (Navidad y Reyes) y 2015 (hasta la Festividad de Ntra. Sra. de la Caridad), ambas incluidas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 09/10/2014, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Publicación de la licitación convocada en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Publicación de la rectificación en el Perfil del Contratante e informe elaborado por la Unidad de Contratación.

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Contratación de 10 de noviembre de 2014

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 12 de noviembre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Subsanan el error habido en el apartado 1º de la cláusula 3º del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de referencia, en lo relativo al presupuesto base de licitación, el cual resulta ser del siguiente tenor literal:

"1.- El presupuesto base de licitación tiene un importe de **ciento cincuenta y siete mil veinticuatro euros con setenta y nueve céntimos (157.024,79 €), I.V.A. incluido**".

Dicho apartado se sustituye, una vez constatado el error de transcripción, por el siguiente texto:

"1.- El presupuesto base de licitación tiene un importe de **ciento noventa mil euros (190.000,00 €), I.V.A. incluido**".

SEGUNDO: Dar cumplimiento al acuerdo adoptado mediante la sustitución del mencionado apartado en la indicada cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en coherencia con los antecedentes que obran en el expediente de su razón, así como su correspondiente publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, medio en el que se ha publicado con anterioridad, para general conocimiento de los licitadores interesados.

Código Seguro De Verificación:	+GYdyAj/IMN8DRzmX2b1TQ==	Fecha	20/11/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/+GYdyAj/IMN8DRzmX2b1TQ==	Página	2/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día trece (13) de noviembre de 2014.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 69/2014 DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL: AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de contratación nº 69/2014 de desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal, en el que constan:

- Propuesta emitida por la Sra. Delegada de Salud y Consumo por la que insta el inicio del expediente de contratación acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas elaborada por la Unidad correspondiente..
- Providencia de inicio del expediente suscrita por la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 12 de noviembre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación en el término municipal, cuyo importe asciende a la cantidad de **veintitrés mil euros (23.000,00 €), IVA incluido**.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan la presente contratación, siendo el Responsable de dicho contrato el Sr. Jefe de la Unidad de Salud y Consumo, don Juan Antonio Pérez Vega.

TERCERO: Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía y por el trámite ordinario.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

Código Seguro De Verificación:	+GYdyAj/IMN8DRzmX2b1TQ==		Fecha	20/11/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Manuel Tirado Marquez			
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/+GYdyAj/IMN8DRzmX2b1TQ==		Página	3/3

